



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Recurso de Revisión: 153/2019

Núm. Folio: 00377719/2019

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia/  
Sistema Infomex Hidalgo

Pachuca de Soto, Hidalgo, 13 (trece) de junio de 2019 (dos mil diecinueve.)

Visto para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. Gala Z**, a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, y admitido con fecha 06 (seis) de junio de 2019 (dos mil diecinueve) en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo y notificado en misma fecha a la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Con fecha 30 (treinta) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve) la **C. Gala Z**, vía Plataforma Nacional de Transparencia/Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, presentó recurso de revisión, y en dicha razón de interposición expresó:

*La liga enviada por el sujeto obligado no atiende a la solicitud de información requerida toda vez que en el portal de transparencia de la universidad únicamente se encuentra el desgregado anual de los recursos estatales y federales que recibe no así los recursos generados a través de las unidades económicas o de la entrega de concesiones y permisos otorgados a particulares para desarrollar su actividad comercial al interior de la institución pública. Toda vez que el patronato de la UAEH forma parte de una institución pública que se rige por las leyes de transparencia reconocidas en la legislación local y nacional, los recursos que genera deberán de ser considerados como información de relevancia para la ciudadanía, por ello se solicita al sujeto obligado proporcione el documento en PDF que atienda a la información solicitada, los desgloses anuales de los ingresos generados en cada una de las unidades económicas de la universidad y los ingresos anuales de las*

Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

concesiones o permisos otorgados a particulares para ejercer su actividad empresarial en las instalaciones de la institución pública.

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta al recurso mencionado el día 14 (catorce) de junio de 2019 (dos mil diecinueve) en los siguientes términos:

*"En fecha 12 de junio del año 2019, a las 17:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima sexta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:*

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se considera improcedente el presente medio de impugnación ya que no se actualiza ninguno de los supuestos previstos por el artículo 140 del propio dispositivo legal antes invocado y solo se esgrimen argumentos no apegados a la realidad de la información que fue proporcionada.*

*El recurrente manifestó en su razón de interposición: "la liga enviada por el sujeto obligado no atiende a la solicitud de información requerida, toda vez que en el portal de transparencia de la universidad únicamente se encuentra el desagregado anual de los recursos estatales y federales que recibe, no así los recursos generados..."*

*El argumento del recurrente resulta inoperante, como puede verse; contrariamente a lo argumentado, al acceder a la liga proporcionada, se despliega entre otros, el rubro de rendición de cuentas, donde accediendo, aparece el apartado número 4, informe sobre el ejercicio de ingresos, pudiéndose consultar el renglón de ingresos desglosados por mes, correspondiente al año de consulta, incluyendo los que mencionó en su solicitud. Esto se puede constatar en el siguiente enlace web:*

<https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/index.php/2013-05-09-15-49-07?layout=edit&id=206>

*Sin embargo, el recurso resulta manifiestamente infundado, sus argumentos son inoperantes y por lo tanto deviene improcedente ya que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, no es sujeto obligado para efectos de la información solicitada por la requirente. En efecto, el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de*

2

Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Hidalgo, prescribe con toda claridad quienes son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información. Es decir, solamente están obligados cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal. Una interpretación conforme del numeral anterior, lleva a este cuerpo colegiado a concluir que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el ámbito estatal, solo es sujeto obligado en los casos en los que recibe y ejerce recursos públicos, que además provengan de la entidad federativa. Los demás supuestos del artículo referido no resultan aplicables ni actualizan el status de sujeto obligado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, pues su naturaleza jurídica es la de un organismo dotado de autonomía constitucional que emana del artículo 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A mayor abundamiento, la peticionaria expresamente solicita información que no pertenece a las dimensiones de sujeto obligado que corresponden a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, ya que habla de recursos generados a través de lo que ella llama unidades económicas, lo cual evidentemente no forma parte del concepto de recursos públicos amparado por la normatividad estatal. En otros términos, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no es sujeto obligado a transparentar y permitir el acceso a la información que sea ajena a los recursos públicos que recibe del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. La solicitante pretende modificar de facto y a título personal los parámetros de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo para hacer extensiva una obligación que de manera originaria la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no tiene.

Respecto al tema de las concesiones, se hace de su conocimiento que mediante oficio ITAIH/SE/213/2017 de fecha 05 de mayo de 2017, el Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, en acuerdo pronunciado en el Punto Decimo Primero del orden del día de la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 03 de mayo de 2017, determina que la fracción XXVII (misma que refiere la figura de la concesión) del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo no aplica a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Dicho documento puede ser consultado en el siguiente enlace URL:

<https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/Fracciones69-74/Oficio%20ITAIH-SE-213-2017.pdf>

Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

**TERCERO.** Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia determina modificar la información para responder el recurso de revisión, con número de folio 153/2019, realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia/Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados y recibido en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, somete a consideración de este Comité a efecto de MODIFICAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 39,40, 141, 142, 142, 147 y 150 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité resuelve modificar la información del recurso de revisión citado al rubro

**SEGUNDO.** El recurrente formuló su recurso de revisión vía Plataforma Nacional de Transparencia/Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, con número de folio 153/2019, de fecha 30 (treinta) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), y admitida por el ITAIH, y notificada en fecha 06 (seis) de junio, día que fue admitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, en la que expresó lo siguiente: *"la liga enviada por el sujeto obligado no atiende a la solicitud de información requerida toda vez que en el portal de transparencia de la universidad únicamente se encuentra el desgregado anual de los recursos estatales y federales que recibe no así los recursos generados a través de las unidades económicas o de la entrega de concesiones y permisos otorgados a particulares para desarrollar su actividad comercial al interior de la institución pública. Toda vez que el patronato de la UAEH forma parte de una institución pública que se rige por las leyes de transparencia reconocidas en la legislación local y nacional, los recursos que genera deberán de ser considerados como información de relevancia para la ciudadanía, por ello se solicita al sujeto obligado proporcione el documento en PDF que atienda a la información solicitada, los desgloses anuales de los ingresos generados en cada una de las unidades económicas de la universidad y los ingresos anuales de las concesiones o permisos otorgados a particulares para ejercer su actividad*

4

Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

empresarial en las instalaciones de la institución pública.”, por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente al recurso de revisión multicitado en día 14 (catorce) de junio de 2019 (dos mil diecinueve), en el que determinó modificar la información para responder al medio de impugnación por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 147 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. En consecuencia se RATIFICA LA INFORMACIÓN que determinó la Unidad de Transparencia, respecto al recurso formulado por la **C. Gala Z**, toda vez que dicho recurso de revisión versa sobre información que se cuenta con la misma, aunado a que la información esta eximida por el órgano garante en la materia y no corresponde a la naturaleza jurídica de este sujeto obligado.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

## RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre el recurso de revisión formulado por la **C. Gala Z**.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada el recurso en cuestión, este Comité MODIFICA por voto unánime ratificar la información en términos de los argumentos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la

Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2708 y 4803  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



5



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

**Unidad de Transparencia**

Transparency Unit

Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Contador Público Ramiro Mendoza Cano, integrante del Comité de Transparencia y Contralor General; Dr. Roberto Rodríguez Gaona, integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Licenciado Francisco Guadalupe Fonseca Arellano, integrante del Comité de Transparencia y Director Jurídico del Patronato Universitario; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas; en calidad de asesoras: Maestra Lisseth Gil Guerrero, Directora Financiera del Patronato Universitario, y Maestra Ivonne Juárez Ramírez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría

Dr. Roberto Rodríguez Gaona  
Director General Jurídico

C.P. Ramiro Mendoza Cano  
Contralor General

Lic. Francisco G. Fonseca Arellano  
Director Jurídico de Patronato  
Universitario

L.C. Gabriela Mejía Valencia  
Coordinadora de Administración y  
Finanzas



Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
Titular de la Unidad de Transparencia

Asesora

Mtra. Lisseth Gil Guerrero  
Directora Financiera del Patronato  
Universitario

Asesora

Mtra. Ivonne Juárez Ramírez  
Secretaria de Acuerdos de Rectoría



Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx